Sesión 78.–

Día 5 de septiembre de 1919.–

En Buenos Aires a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y veinte p.m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable H. Jones, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

5194 1º.– Reconocer como maestra de 1a categoría, de conformidad con la resolución de 15 de septiembre de 1915, a la

Consejo 7º. Ascenso de maestra por

21

título.–	actual de 2a de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 7º, M. N. Srta Francisca Amieva, en razón de haber obtenido el título de doctora en Filosofía y Letras.–
7563 Sociedad de Educación.– Donación cinematógrafo.–	8º– Aceptar y agradecer a la "Asociación Amigos de la Educación", la donación de un cinematógrafo con destino a las escuelas "Presidente Roca" y "Sarmiento" dependientes del H. Consejo.–
7593 Consejo 7º.– Concesión medio sueldo maestra escuela 10.–	7º– Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 7º, Srta Inés A. Padrón, debiendo imputarse el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley de Presupuesto General Vigente.–
7541 Consejo 20º.– Designación maestra auxiliar escuela 7.–	20º– Acordar, como excepción, maestro auxiliar a la escuela nº 7 del Consejo Escolar 20º, y designar para ocupar el cargo en las condiciones de la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante nº 31) a la maestra de

primera categoría de la citada escuela Srta. Adela Emilia M. de Miatello.-

7003	13º	Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 13º, Srta. Catalina M. C. de Lemoine.	Consejo 13º- Concesión medio sueldo maestra escuela 1.
8636	20	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la M. N. Srta. Lina Clara Stockle, en reemplazo de la Srta. Adriana F. de Müller que fué designada maestra auxiliar.	Consejo 20º- Nombramiento maestra escuela 6.-
8069	C.	No hacer lugar al pedido de muebles y útiles formulado por la Rectora del Colegio del Divino Corazón por cuanto el material existente es indispensable para los establecimientos del Consejo.-	Colegio Divino Corazón. Denegación muebles.
8635	19º	Nombrar maestras de 3ra categoría para la escuela nº 14 del Consejo Escolar 19º, por creación de grados, a las maestras normales Srtas: Teresa Natalia Tenara, Lui-	Consejo 19º- Nombramiento maestras.-

sa Cattaneo, Juana Viegas y Herminia Carmen Lavorato.-

8578 I/918. Herrera. Denegándole habilitación para integrar ternas.- No hacer lugar al pedido formulado por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería, señor Juan Herrera, de que se le autorice para ser incluído en terna para maestros de tercera categoría.-

5735 8º Consejo 8º. Concesión medio sueldo a maestro escuela 12.- Conceder goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, en 21 de julio último, al maestro de la escuela n. 12 del Consejo Escolar 8º señor Benito A. Favre, debiendo imputarse el gasto a Fondos de Matrículas del respectivo Consejo.-

6497 M. Mirre Denegándole inscripción. Denegar el pedido formulado por la maestra normal Srta. María Isabel Mirré, de que se la autorice para inscribirse en tres Consejos Escolares, la que manifiesta no haberlo hecho oportunamente por hallarse ausente de la Capital.-

4461 12º/911.- Manifestar al señor Rafael

Vila, propietario de la casa Emilio Mitre 177, ocupada por la escuela nº 5 del Consejo Escolar 12º, que si al iniciarse el período de vacaciones no estuvieran ya construidas las obras que se comprometió efectuar por el respectivo contrato de locación, el Consejo las mandará realizar a cuenta de alquileres, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura adoptará las medidas pertinentes.—

Consejo 12º.- Sobre ejecución obras en edificio particular ocupado por escuela 5.—

1522 10º. Conceder subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 10º, Srta. María Teresa Lattuada, en vista de encontrarse comprendida dentro de los términos de la reglamentación en vigor, debiendo imputarse el gasto a Fondos de Matrículas del expresado Consejo Escolar, por hallarse agotada la respectiva partida del Presupuesto y no ser posible su refuerzo en mérito a las circunstancias anota-

Consejo 10º. Subvención para casa directora escuela 15.-

das en el informe de Contaduría de fecha 6 de agosto ppdo.-

6448 11º.- Consejo 11º.- Subvención para casa al director escuela 17.-

1º.- Conceder subvención para alquiler de casa al director de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 11º, don Ernesto Turchod, no dándose á la misma la antigüedad solicitada, pues está establecido con carácter general que las subvenciones deben liquidarse desde la fecha en que son acordadas.-

2º.- Autorizar al Consejo Escolar 11º, para pagar con Fondos de Matrículas, el importe de la subvención ácordada por el artículo anterior, por la absoluta imposibilidad de imputarla al Presupuesto General Vigente en virtud a las razones que dá Contaduría en su informe de 5 de agosto último.-

2636 - M. Trámite expediente ascensos por título.-

Volver el expediente a estudio de la Comisión Didáctica para que se expida con respecto al ascenso solicitado por maestros que han

llenado el requisito citado en el decreto de 15 de septiembre de 1915, ya que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales no encuentra mérito suficiente para negar ese beneficio toda vez que, como lo informa la Dirección Administrativa (Contaduría), la partida respectiva del Presupuesto no está excedida, y no sería equitativo privar de estos ascensos a unos maestros cuando se otorgan a otros por causas tal vez menos justificadas y que no están amparados por una resolución general (maestros reincorporados, a quienes se reconoce la categoría que alcanzaron).-

7466 5º 1º.- No hacer lugar al pedido formulado por el C. Escolar 5º en el sentido que se aumente la partida asignada para eventuales a las escuelas, porque ello importaría modificar la escala establecida el 20 de octubre de 1915 y colocaría en situación de inferio

Consejo 5º.- Manteniendo monto de partida para eventuales.-

nidad a aquellas escuelas dependientes de Consejos que no cuentan con los suficientes fondos de matrículas como para afrontar el nuevo gasto.-

2°- Hacer saber al C. Escolar 5° que las dificultades que motivan el pedido de la directora de la escuela n°3 de su dependencia, debe salvarlas costeando las reposiciones de vidrios, arreglos de muebles etc, con la partida de fondos de matrículas que está autorizado a invertir en "Eventuales de Escuelas".-

995 A. Archivo de expediente.- — Archivar el expediente, en vista de haberse tomado conocimiento de la nota pasada por las Asociaciones Confederadas del Magisterio.-

7209 12 Consejo 12°.- Subvención para casa director escuela 22.- — Conceder subvención para alquiler de casa, al director de la escuela n° 22 del C. Escolar 12°, señor Buenaventura M. Ponce, en vista de encontrarse dentro de los términos de la reglamentación en vigor, no dándose la anti-

güedad solicitada para la misma, en virtud de estar dispuesto con carácter general que las liquidaciones por tal concepto se hagan desde la fecha en que son acordadas; autorizándose al C. Escolar respectivo para abonarla con Fondos de Matrículas por hallarse agotada la correspondiente partida del Presupuesto.-

3118	6°	No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela n° 13 del C. Escolar 6° señor Miguel Intaglietta, en el sentido de que se le conceda subvención para alquiler de casa a contar del 7 de abril hasta el 16 de mayo ppdos, por estar establecido con carácter general que las subvenciones se liquiden a partir desde la fecha en que son acordadas.-	Consejo 6°- Denegación antigüedad en subvención casa escuela 13.
7096	18°	Conceder, por razones de estímulo, conservando sus actuales sueldos y categorías, la permuta que solicitan las señoritas María	Consejos 2° y 18:- Permuta maestras

"como estímulo.-	Luisa Ferrarotti, maestra de tercera de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 18º y Gregoria Lasalle, maestra de primera de la escuela nº 9 del Distrito 2º.-
7044 Sabattini.- Inscripción como postulante.—	1 Autorizar a la M. N. Srta Elisa Sabattini, para inscribirse en el Registro de Aspirante a puesto de maestra, en los Consejos Escolares, 5º, 13º y 16º, lo que no pudo hacerlo en la época reglamentaria por encontrarse enferma.-
Cabred. Aceptación ejemplares libro Dr Knopf sobre enseñanza antituberculosa..	Aceptar y agradecer los cien ejemplares del libro del Dr. Knopf donados por el doctor Domingo Cabred, y manifestar a éste que oportunamente se tendrá en cuenta su ofrecimiento de dictar un curso libre y gratuito de enseñanza antituberculosa a los maestros de las escuelas dependientes de la Repartición, y que por otra parte, el Consejo y el Cuerpo Médico hace tiempo que se ocupan de tan importante asunto.-
7056	6º Hacer saber a la Intenden

"cia Municipal de la Capital que se ha dispuesto el llamado a licitación pública para la construcción del edificio escolar "Carlos Pellegrini" en el terreno sito Entre-Rios entre Cochabamba y Constitución, debiendo darse comienzo a las obras dentro de dos meses, mas o menos, en cuya oportunidad el contratista subsanará las deficiencias que anota esa Repartición.-

Municipalidad
Sobre obras exigidas en terreno escuela Pellegrini.-

4976 I 1º.- Aprobar los programas analíticos proyectados por la Inspección de Escuelas Particulares, para optar al título o "Certificado de aptitud" indispensable para toda persona que desee dedicarse a la enseñanza privada.-

2º.- El Consejo otorgará dos clases de certificados; uno de "Aptitud pedagógica" que se dará previo exámen ajustado a los programas que se aprueban por el artículo anterior y autorizará a sus poseedores para

Escuelas particulares
Programas para optar a certificados de aptitud.-

ejercer la enseñanza particular en la Capital y en los territorios nacionales; y otro que sólo autorizará para ejercer esa enseñanza en los territorios, limitándose en estos últimos caso el exámen a la metodología de los ramos instrumentales _ lectura, escritura y aritmética _ y a las nociones fundamentales de la geografía, historia, e instrucción cívica de la República.-

3°.- Para optar al certificado de "Aptitud Pedagógica" para ejercer la enseñanza en las escuelas particulares los aspirantes comprobarán previamente haber cursado todos los grados de la escuela primaria de la Ley 1420 ó en su defecto rendirán el exámen correspondiente.-

6453 L. Liga de Templanza.-Cooperación en ense

Conceder la cooperación que solicita la Comisión Educativa de la Liga Nacional de Templanza, para realizar una exposición escolar en el corriente año con

el fin de exteriorizar la acción contra el alcoholismo y autorizar por intermedio de la Inspección Técnica a los directores de las escuelas para contribuir en el envío de trabajos escritos, gráficos, carteles, juegos, lecciones, etc, obra de los alumnos o maestros y que demuestren la forma y los resultados de la enseñanza y propaganda contra el alcoholismo realizada en las escuelas primarias.- — ..ñanza contra alcoholismo.-

7043 8 1º.- Acordar a la maestra normal paraguaya, con título revalidado el 11 de junio del corriente año Srta Rosa Sprinberg el siguiente cómputo numérico a los efectos de la inscripción: título 2 puntos - clasificación 3 puntos - concepto 4 puntos.- Total 9 puntos.- — Sprinberg.- Cómputo numérico e inscripción como postulante.

2º.- Autorizar a la expresada maestra Srta Rosa Sprinberg, para inscribirse en tres C. Escolares, en vista de que la reválida del título de la recurrente fué re-

resuelto después de cerrada la inscripción.—

Asociación Mutualista. Propaganda en las escuelas.-

Hacer constar que la resolución referente a instituciones de Ahorro adoptada en su sesión de 29 de agosto último, nada tiene que ver con la Asociación Escolar Mutualista por ser diferentes sus fines, y que sigue autorizada para hacer su propaganda en la forma que lo ha hecho hasta la fecha.—

2371 15 Consejo 15º.- Renuncia maestra escuela 18 y traslación en su reemplazo.—

1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 15º, Srta Flora G. de Ramallo.

2º.- Dejar constancia en su legajo personal de la situación irregular en que se colocó dicha maestra al no explicar su falta de presentación al desempeño de su puesto.—

3º.- Trasladar a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 15º, Srta Virginia Broggi, a la nº 18 del mismo en reemplazo de la Srta de Ramallo, cuya renuncia se acepta.—

5268 M Escuela

No hacer lugar al pedido de cuadros que formula la direc-

"ción de la escuela normal n°10 de esta Capital, por cuanto los existentes en el Museo Escolar Sarmiento, son necesarios para las escuelas dependientes de la Repartición.-

Normal 10.- Donación cuadros.-

3853 B/918. 1°- Incluir en la resolución sobre inscripción de maestros recaída en el expediente el 23 de abril ppdo la siguiente medida, para la formación de ternas de maestros de la Capital:

"Disponer que los profesores o maestros normales que prestan servicios en las escuelas normales y soliciten inscripción, sean anotados con el máximo de puntos que corresponda a su título, siempre que hayan prestado servicios por un período mayor de tres años y comprueben un concepto profesional "Muy bueno".-

2°- Postergar hasta el próximo curso escolar, en lo que respecta a las escuelas de territorios, los efectos de la resolución de 23 de abril citada (Volante 39).-

Ampliación reglamento de inscripción maestros acordando beneficios a personal escuelas normales.-

6425 C. Volante 39.– Aclaración artículo 1º.–	Aclarar el alcance del artículo 1º de la resolución de 23 de abril del corriente año (Volante nº 39) por el cual se dispone, atento a las razones en él expuestas, suspender la inscripción como aspirantes a puestos docentes de las personas que no poseen título de maestro o profesor normal, en el sentido de que es solamente para las escuelas de la Capital, no rigiendo por lo tanto para las provincias y territorios.–
7896 M. Liporacci.– Denegándole bonificación y autorizándola a inscribirse como postulante.	1º.– No hacer lugar, por el poco tiempo de servicios prestado y el concepto bueno merecido por la recurrente, al pedido formulado por la maestra normal Srta Carmen Liporacci, relativo a que se le conceda bonificación por ocho meses de servicios prestados como auxiliar en la escuela nacional nº 23 de Mendoza. 2º.– Autorizar a la maestra normal Srta Carmen Liporacci para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos docentes de la Capital, por

cuanto renunció su cargo en Mendoza en Junio 10 ppdo cuando ya estaba cerrada la inscripción y atento a la causa que, según manifiesta, la obliga a radicarse en la Capital (atender la enfermedad de su señora madre).–

7802 D. Que la partida de trescientos noventa y tres mil cuatrócientos cuarenta pesos m/n asignada en el Presupuesto General del año en curso para "edificación escolar en toda la República," sea destinada en la siguiente forma: trescientos mil pesos m/n a Territorios y noventa y tres mil cuatrócientos cuarenta de igual moneda a Provincias, en vista de que para la Capital hay recursos suficientes con la partida especial de un millón ochocientos mil pesos m/n más los sobrantes de los años anteriores, que el Presupuesto autoriza a invertir en el actual ejercicio. — Distribución partida para edificación escolar en la República.

Sección Territorios.–

3630 T. 1º– Aprobar la clausura — Chaco.

Suspensión clases en escuelas 14 y 31 por desarrollo pandemia.

por quince días de las escuelas nros 14 y 31 del Chaco, con motivo de la epidemia de grippe, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor delegado del Departamento Nacional de Higiene.-

2º.- Hacer saber a los directores de las mencionadas escuelas que han debido solicitar previamente órdenes de la Inspección Seccional antes de poner en práctica la medida de referencia.-

5305 F. Formosa. Postergación funcionamiento escuela y aceptación local gratuito.-

1º.- Postergar la iniciación de los cursos de la escuela creada por resolución de 20 de agosto ppdo, en Posta del Salado (Formosa), hasta el 1º de marzo del año próximo, en razón del recargo que tiene en la actualidad la partida para sueldos de maestros que asigna el Presupuesto en vigencia.-

2º.- Aprobar el contrato sobre cesión gratuita de la casa que propone construir el Dr Francisco J. Oliver con destino al funcionamiento de dicha escuela y agradecer al

mencionado señor la cesión de referencia.-

3100 D/918. 1º.- Postergar hasta la apertura del curso próximo el ensanche de la escuela n.º 44 de Castex (Pampa), propuesto por la Inspección respectiva.-

Pampa. Postergación ensanche escuela 44 y aceptación local.-

2º.- Aprobar el contrato sobre locación de una casa propiedad de don José del Árbol, con destino al traslado de dicha escuela, encomendándose a la Inspección trate de obtener consentimiento del propietario para que el alquiler de ciento diez y siete pesos comience a correr desde el día 1º de enero próximo, fecha en que se ocupará la parte ya construída de dicha casa, rigiendo luego, así que quede la ampliación terminada, el otro alquiler de ciento setenta pesos convenido.-

3º.- Que aceptadas estas condiciones se proceda en aquella fecha a la desocupación y entrega a su propietario, del local en que

20

hoy funciona la escuela.-

4º.- Que con la debida anticipación a la apertura de las clases en el año próximo, la Inspección gestione el envío del nuevo material y nombramiento de los nuevos maestros que necesite la escuela.-

5º.- Que se continúen con todo empeño, las gestiones ordenadas para la escrituración del terreno y entrega de diez mil pesos ofrecidos para la construcción de un edificio fiscal con destino a la misma escuela.-

7045 P. Pampa. Licencia a maestra escuela 38 y designación substituta.-

1º.- Acordar ~~la~~ licencia a la escuela nº 38 de Santa Rosa (Pampa) Sra Enriqueta S. de Lucero, hasta el 15 de octubre próximo, con goce de medio sueldo, en atención a su estado de salud y a los numerosos años de servicios que lleva prestados a la enseñanza.-

2º.- Autorizar a la Inspección Gral de Territorios para designar suplente hasta tanto la Sra de Lucero- quien según la misma oficina se acogerá el 15 de octubre próximo a los bene

ficios de la jubilación, obtenga el retiro definitivo.—

8347 E. 1º—Nombrar director de la escuela nº 5 de Santa Cruz, en reemplazo del señor Ricardo Ivancovich que fué trasladado, al actual maestro de 2a categoría de la escuela nº 1 del mismo territorio maestro normal señor Juán M. González Figueroa, con buen concepto profesional.— | Santa Cruz.—Nombramiento de personal para escuela 5.—

2º—Trasladar a la misma escuela a la Srta Etelvina R. de González Figueroa, actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 de Santa Cruz, en reemplazo de la Srta María T. de Ivancovich, que fué trasladada.—

Sección Provincias.

8270 P. Designar al Inspector General de Provincias, señor Manuel B. Fernández, para que represente al H. Consejo en el acto de entrega al mismo a realizarse el día 11 del actual, de los edificios construidos en la Isla Sarmiento en el Delta del Paraná, con desa | Isla Sarmiento. Designación representante del Consejo para reci

4

"bir e- dificio.	"tino a la escuela nacional n.º 115 de la provincia de Buenos-Aires, por iniciativa del Comité Ejecutivo y la C. D. de la Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas, comprendida tambien la manzana que para ello ha sido donada a la citada Sociedad.-
3196 I Lorenzo. Denegán- dole ins- cripción como pos- tulante a direc- ción.-	No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador de escuelas nacionales, adscripto a la Inspección General de Provincias, Sr. Constantino Lorenzo, relativo a que se autorice su inclusión en terna para director de escuela de la Capital.-;
6528 B. Buenos. Aires.- Locación casa es- cuela de "Las. Huertas"	Autorizar, dado que según la información no es posible obtener una casa más barata, la locación de la que se propone para instalar la escuela creada recientemente en la Estación "Las Huertas"- partido de Pergamino- provincia de Buenos-Aires, por el precio de cincuenta pesos m/n mensual, con contrato rescindible por la sola voluntad del Consejo a efectos de quedar en li-

"bertad de trasladar la escuela si se consiguiera más adelante otro local en condiciones favorables, para cuya obtención deberán hacerse nuevos empeños.-

3371 5. 1º.- No reconocer los servicios prestados como suplente en la escuela nº 21 de San Juan por la Srta Juana Inés Glez Sanchez, toda vez que esos servicios no han sido autorizados por la Superioridad; y manifestar al Inspector Seccional que debe evitar la repetición de casos análogos.-

2º.- Que la Inspección General de Provincias haga saber al citado Inspector las conclusiones a que arriba en su informe de fs 20 vuelta del expediente.-

3º.- Que Estadística haga constar servicios prestados por la Srta Carmen Rodrigo en las escuelas 21-109 o 124 desde septiembre de 1918 hasta la fecha, y que Contaduría haga constar los haberes percibidos en el mismo tiempo, a la brevedad

San Juan.- Denegación servicios prestados por una substituta en escuela 21.-

posible.–
Sobre raspado a fs 21 renglón 5 "formulado por". Vale.–
Entre líneas a fs 31– renglones 8 y 9 "por ser diferentes sus fines, y". Vale.– Lo testado a fs 37 renglón 18– No Vale.–
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Sesión 79.–

Día 8 de septiembre de 1919.

En Buenos Aires a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores: vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Ve–